Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2022 10:53:17 am

Recibo No. 8406238, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WG46Z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRODUCTOS ANCHOR S.A.S
Nit.:	901510059-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1124114-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	29 de julio de 2021
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 60 B # 119 A - 51 AP 3 804
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	jacksonbolanos@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3023660058
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 60 B # 119 A - 51 AP 3 804
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	jacksonbolanos@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3023660058
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PRODUCTOS ANCHOR S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8406238, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WG46Z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de julio de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 14055 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCTOS ANCHOR S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social es toda actividad comercial lícita, siendo su objeto social principal:
1. Comercialización de todo tipo de artículos de aseo personal para el hogar y empresas.
2. Comercialización, importación, exportación, compra, venta y distribución al por mayor y al detal de toda clase de productos de aseo personal para hogar y empresas.
3. Administración, explotación, compra, venta, arrendamiento y elaboración de toda clase de artículos de aseo personal, hogar y empresarial.
4. Participación en procesos licitatorios el objeto social.
5. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en relación con el objeto social.
6. realización de alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social.
7. Contratar con tercero-persona jurídico o naturales-actividades que tengan que ver con el desarrollo de su objeto social.
8. Representación de firmas industriales y comerciales en todo lo relacionado con la actividad que constituye el objeto social.
9. Desarrollar sus propias líneas de productos y servicios, dentro de su ramo de negocios, y por consiguiente crear o adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial.
10. Desarrollar, obtener o conceder licencias para la explotación de franquicias.
11. La sociedad podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, en general la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.
Parágrafo único: en el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus labores, la sociedad siempre respetara la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman, sus empleados y de todos aquellos con los que hace negocios. La sociedad obrara en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
Para el cabal desarrollo del objeto social la sociedad también podrá:
1. Adquirir bienes muebles o inmuebles, así como la adquisición de toda clase de vehículos y para el transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, enajenarlos a cualquier título, hipotecarlos, gravarlos, arrendarlos, explotar y en fin administrar bienes muebles, inmuebles.

Recibo No. 8406238, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WG46Z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en gene; todos los actos financieros, comerciales y crediticio y celebrar los contratos necesarios consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera.
3. Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.
4. Celebrar contratos de colaboración empresarial (consorcio, uniones temporales) con firmas nacionales o extranjeras.
5. Transformarse, escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. -
6. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro documento negociable o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago.
7. Dar o recibir dinero en mutuo con garantía o sin ella.
8. En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

En general la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: $10.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: $100.000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: $10.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: $100.000

CAPITAL PAGADO
Valor: $10.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: $100.000

Recibo No. 8406238, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WG46Z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y administración cargo que podrá ser ocupado por un accionista, o la persona que la junta directiva (si existiese), o la asamblea general de accionistas designe para dicho encargo, y ejercerá sus funciones partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, y podrá ser reelegido por el mismo órgano que tiene la facultad de elegir y remover al gerente. El gerente de la sociedad tendrá su suplente. Este último, reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

A- Construir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
B- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociáles.
C- Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad
D- Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
E- Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
F- Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
G- Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.
H- Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

Parágrafo único. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin límite en la cuantía.

Recibo No. 8406238, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WG46Z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de julio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 14055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JACKSON BOLAÑOS GRAJALES	C.C.16288438
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RICARDO CESAR TOVAR PERILLA	C.C.93407489

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2022
Actividad secundaria Código CIIU: 2023
Otras actividades Código CIIU: 2029
Otras actividades Código CIIU: 4664

Recibo No. 8406238, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822WG46Z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:2022

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.
De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.